

## **RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N.º 175-2018/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL TALLER “ADVANCING BEPS AND AOEI PRIORITIES IN APEC” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUERTO MORESBY, PAPÚA NUEVA GUINEA**

Lima, 19 de julio de 2018

#### **CONSIDERANDO:**

Que con carta de fecha 1 de junio de 2018 la Comisión de Ingresos Internos de Papúa Nueva Guinea cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en el taller “Advancing BEPS and AEOI priorities in APEC”, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Moresby, Papúa Nueva Guinea, los días 23 al 27 de julio de 2018;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N° 189-2017/SUNAT la SUNAT aprobó su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018-2020, documento en el cual se establecieron una serie de objetivos y acciones estratégicas orientados, entre otros, a mejorar el cumplimiento tributario y las capacidades de control;

Que, para tales fines, la Administración Tributaria ha previsto tener en cuenta los estándares y recomendaciones BEPS (erosión de la base imponible y traslado de beneficios) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para reducir y eliminar las prácticas de elusión y evasión que erosionan las bases imponibles de los impuestos;

Que el Plan de Acción BEPS incluye, entre otras recomendaciones, diversos mecanismos relativos a los precios de transferencia, con el fin de evitar que las grandes multinacionales erosionen las bases imponibles de los diversos países en los que tienen presencia, a través de la fijación unilateral de los precios de sus transacciones con sus vinculadas;

Que el mencionado evento permitirá a las economías miembros del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC) compartir sus experiencias con relación al Plan de Acción BEPS, con un enfoque específico en los estándares mínimos; adicionalmente, se desarrollarán temas de transparencia, relacionados con el

intercambio de información y avances en el intercambio automático de información (AEOI);

Que, en tal sentido, el referido evento busca proporcionar a los participantes las mejores prácticas y enfoques implementados por los países respecto de las medidas BEPS e incluirá sesiones con diferentes dinámicas, presentaciones de expertos, sesiones de trabajo para compartir información y sesiones de mesa redonda para maximizar la discusión y el intercambio de experiencias;

Que, además, los participantes podrán compartir sus experiencias sobre los temas de la agenda, tales como: Acción 13 BEPS Informes país por país, Proyecto BEPS de Precios de Transferencia (acciones 8-10 BEPS) y la implementación del estándar común de información (CRS) en el intercambio automático de información financiera;

Que el Perú ha venido implementando los estándares mínimos de estas acciones, así como las propuestas contenidas en las acciones 8-10 del Plan BEPS y el estándar CRS para el intercambio automático de información financiera, por lo que compartir experiencias con otros países permitirá proseguir con la mejora de los procesos implementados en el país, al contar con información vinculada a los problemas presentados a los otros participantes;

Que la participación de la SUNAT en el citado evento se encuentra alineada al objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, en tanto repercutirá en la mejora de los procedimientos normativos y operativos y en las acciones de fiscalización, de acuerdo con las recomendaciones de la OCDE para reducir las prácticas elusivas que erosionan las bases imponibles;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorandum Electrónico N° 00107-2018-700000 de fecha 17 de julio de 2018, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora Larisa Coello Paria, Especialista 4 de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el gobierno australiano, no irrogando egreso al Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario por razones de itinerario autorizar el viaje de la mencionada trabajadora del 19 al 29 de julio de 2018;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la trabajadora Larisa Coello Paria, Especialista 4 de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos, del 19 al 29 de julio de 2018, para participar los días 23 al 27 de julio de 2018 en el taller “Advancing BEPS and AEOI priorities in APEC”, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Moresby, Papúa Nueva Guinea.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el gobierno australiano, no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
Superintendente Nacional